



RESOLUCION No. 398-AD-79

Lima, 28 de mayo de 1979

Visto el Expediente de Registro N° 2022 presentada por don --- JORGE BERRIO MATTA en el que solicita nueve días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley-N° 11377, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio Médico del INRED, las - Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opi-nión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don JORGE BERRIO MATTA Portaplie-gos Grado VII Sub-Grado 2 de la Oficina Cen-tral de Administración - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxi-liarios perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, NUEVE-(9) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, des-de el 05 hasta el 13 de Mayo de 1979.

Regístrese y Comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCA/UP
JZB/DGde
jvv





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1059
23 MAYO 1979

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: JORGE
BERRIO MATTA.

INFORME N° 217-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

- 1.- Don Jorge Berrío Matta, Portapliegos, Grado VII-2 de la Oficina Central de Administración -Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al regimen laboral de la Ley 11377, solicita licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Servicio de Medicina RED -SEMRED- del INRED con fecha 5.5.79.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 9 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 5 hasta el 13 de mayo de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 22 de mayo de 1979



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/emv
Exp. 2022



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

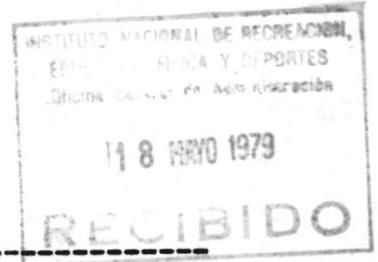
Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/18/05/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

1859
23 MAYO 1979

INFORME N° 166-UP-79.-

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD SR. JORGE BERRIO MATTA
REG.LAB.: LEY N° 11377
EXP. : N° 2022
FECHA : LIMA, 18 DE MAYO DE 1979.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don JORGE BERRIO MATTA por nueve (9) días con goce íntegro de haber, desde el 05 hasta el 13 de Mayo de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor en razón de estar debidamente justificada su petición.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

OCA/UP
JZB/DGdeA
jvv

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

